



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2024 - 2027  
GOBIERNO MUNICIPAL

RECIBIDO  
76 MAR 2026  
Nancy  
HACIENDA PUBLICA



Ixtlahuacán  
de los Membrillos  
AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.  
Oficio: OIC/055/2026.  
Asunto: Solicitud de Información.  
Nº Auditoría. AAF/001/2025.  
FORMATO: OICI-FA-004.

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, 24 de marzo del 2026.

L.A.E. BRUNO GERMAN ENCISO GUILLEN.  
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN  
DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO  
PRESENTE.


Con fundamento en lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 106 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3 numeral 1 fracción III y 52 numeral 1 fracciones I y V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 5 numeral 1 fracción III, 8 numeral 1 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 143, 145, del Reglamento del Gobierno y la administración Pública del ayuntamiento constitucional de Ixtlahuacán de los membrillos, Jalisco; se realiza una ampliación del periodo auditado antes de fecha de 1 de enero de 2024 a 31 de enero 2025 y ahora extendiéndose del 1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2025.

Cabe señalar que, de acuerdo al análisis de la documentación e información antes señalada, se determinarán las muestras selectivas a revisar, por lo que se requerirá documentación complementaria, misma que se solicitará en el transcurso de la auditoría.

El incumplimiento a los requerimientos de información y documentación que se formulen, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, me despido no sin antes enviarle un cordial y atento saludo.

ATENTAMENTE

  
C. MARTIN ELISEO TORRES NUÑO  
AUDITOR INTERNO

